

Propuesta de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional para el Fomento de Tesis con Mención Internacional o en Régimen de Cotutela

Propuesta de la dirección de las Escuelas de Doctorado de la Universidad de Córdoba, de fecha 28 de junio de 2023, por la que se publica el listado provisional de solicitudes admitidas y excluidas de la Convocatoria de Ayudas de Movilidad Internacional del curso 2022/2023.

Con fecha 25 de mayo de 2023 fue publicada en BOUCO la *Convocatoria de Ayudas a la Línea 2.3.1. Movilidad internacional para estudiantes de doctorado*, dentro del IV Programa propio de posgrado de la Universidad de Córdoba, establecida en el *Reglamento 36/2019* por el que se aprueban las *Bases Regulatoras de estas Ayudas*, por acuerdo de Consejo de Gobierno de 19 de diciembre de 2019.

A la vista de lo establecido en la base séptima de la Bases Regulatoras de Ayudas de Movilidad Internacional para Tesis con Mención Internacional o en régimen de Cotutela, el órgano competente para la instrucción del procedimiento en la Universidad de Córdoba,

PROPONE


Primero. - Publicar la lista provisional de candidatos admitidos y excluidos, estableciendo un plazo de diez días hábiles, desde su publicación en la página web del Instituto de Estudios de Posgrado de la Universidad de Córdoba, para subsanar los defectos o faltas en que hubiesen incurrido las solicitudes.

Las subsanaciones se presentarán telemáticamente en la Sede Electrónica de la Universidad de Córdoba <https://sede.uco.es>, mediante el trámite de Solicitud Genérica, dirigida a ESTUDIOS DE DOCTORADO.

Excepcionalmente, se admitirán las subsanaciones que se presenten mediante escrito dirigido al Vicerrectorado de estudios de posgrado en el Registro General (Rectorado) o en los Registros Auxiliares de la Universidad de Córdoba, y en los lugares previstos en el artículo 16.4 de la ley 39/2015, de 1 de octubre.


Segundo. - Esta publicación sustituye a la notificación, surtiendo sus mismos efectos, conforme a lo dispuesto en el artículo 45.1.b de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código Seguro De Verificación:	Czo0LMJncMxqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Castro García	Firmado	28/06/2023 13:20:54
Observaciones		Página	1/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Czo0LMJncMxqJZtEJebTvg==		



LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS ADMITIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO
Andrade Martín	Francisco	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Angulo Cánovas	Elisa	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Blázquez Moreno	Jesús Manuel	Química Fina
Cabrera Vázquez	Antonio	Ciencias Sociales y Jurídicas
Cáceres Jiménez	Salud María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Carmona Jiménez	Alejandro	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
Carnero Roldán	Victoria	Química Fina
Cobos Luque	Antonio	Computación avanzada, energía y plasmas
García Caballero	Valentín	Química Fina
García García	Manuel Jesús	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
García-Calabrés Marín	Virginia	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Garzón Alfaro	María Teresa	Biomedicina
Gil Gavilán	Dolores Gema	Química Fina
Macías Santos	Miriam	Lenguas y Culturas
Martos García	Inmaculada	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
Medina Bautista	Francisco	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Muñiz García	Alejandro	Patrimonio
Nadales Martín	Borja José	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Ojeda Pérez	Betsaida	Biomedicina
Pinillos Caravaca	María	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Quevedo Sánchez	Luis	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias
Requena Ibáñez	Juan Antonio	Biomedicina
Rojas Gómez	María de las Mercedes	Recursos Naturales y Gestión Sostenible
Romera Romera	Daniel	Recursos Naturales y Gestión Sostenible
Romero Guillén	Antonio	Biomedicina
Romero Rodríguez	Paola	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
Sánchez Zafra	María	Ciencias Sociales y Jurídicas
Sanmartín Litrán	Francisco Javier	Ciencias Sociales y Jurídicas
Spadoni Revol	Facundo	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible
Torres Granados	Carmen	Biomedicina
Vedel	Giovanni	Recursos Naturales y Gestión Sostenible

Código Seguro De Verificación:	Czo0LMJncMxqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora	
Firmado Por	Sergio Castro García	Firmado	28/06/2023 13:20:54	
Observaciones		Página	2/3	
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Czo0LMJncMxqJZtEJebTvg==			

LISTADO PROVISIONAL DE CANDIDATOS EXCLUIDOS

APELLIDOS	NOMBRE	PROGRAMA DE DOCTORADO	CAUSAS DE EXCLUSIÓN
Aguilar Rivero	Minerva	Ciencias Sociales y Jurídicas	8
Algar Zafra	Lourdes	Química Fina	7 ; 8
Álvarez Quiñónez	Ruth Isabel	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	8
Cañete Gómez	Marta	Patrimonio	4 ; 5
Esteban Toscano	Aurora	Computación Avanzada, Energía y Plasmas	8
García Carrera	Paula	Ciencias Sociales y Jurídicas	8
González Caro	Ágata	Química Fina	6
Jordano Raya	Marina	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	8
Martín Perales	Ana Isabel	Química Fina	2;3;4;5;7
Masculano Sánchez	Beatriz	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible	5
Mendoza Hurtado	Manuel	Computación avanzada, energía y plasmas	8
Muñoz Castells	Raquel	Biociencias y Ciencias Agroalimentarias	3
Muñoz Jiménez	Antonio	Patrimonio	4
Oliva Lamarca	María de los Ángeles	Química Fina	10
Ortega Pardo	Macarena	Recursos Naturales y Gestión Sostenible	9
Ruiz Montero	Rafael	Biomedicina	3 ; 4
Vega Castellote	Miguel	Ingeniería Agraria, Alimentaria, Forestal y de Desarrollo Rural Sostenible	8 ; 10
Villaécija Rodríguez	Joaquín	Ciencias Sociales y Jurídicas	1 ; 8

MOTIVOS DE EXCLUSIÓN:

1. No presentar el modelo “Solicitud de Ayuda de Movilidad”, disponible en la [Aplicación para la solicitud](#).
2. No adjuntar a la instancia la [Solicitud de autorización de estancia internacional](#).
3. No alega o acredita correctamente las competencias lingüísticas (opcional).
4. No adjuntar a la solicitud DNI o Pasaporte y autorización de residencia.
5. No adjuntar a la solicitud la Carta de aceptación del responsable de la estancia en el Centro receptor.
6. La Carta de aceptación del responsable de la estancia en el Centro receptor no está firmada por este.
7. No presenta documento generado por la [Aplicación para la solicitud](#) correspondiente a los puntos f), g), y h) del *Artículo 7. Plazo y Presentación de solicitudes* de la Convocatoria.
8. No adjunta resolución de denegación de beca de movilidad dentro de las convocatorias para beneficiarios de una ayuda a la investigación (FPU, FPI, etc.), en cumplimiento del Artículo 5.3 de la convocatoria.
9. Documentación que avale el grado de desarrollo del proceso de firma del Convenio de colaboración para la cotutela de la tesis entre la Universidad de Córdoba y la correspondiente Universidad extranjera.
10. No se ha completado el [Registro en Portal de Becas Santander](#).

En caso de necesitar información adicional al respecto, puede contactar con la secretaría de doctorado-IDEP en la dirección de correo electrónico: convocatoriasdoctorado.idep@uco.es.

EL DIRECTOR GENERAL DE ESTUDIOS DE POSGRADO

Código Seguro De Verificación:	Czo0LMJncMxqJZtEJebTvg==	Estado	Fecha y hora
Firmado Por	Sergio Castro García	Firmado	28/06/2023 13:20:54
Observaciones		Página	3/3
Url De Verificación	https://sede.uco.es/verifirma/code/Czo0LMJncMxqJZtEJebTvg==		

